



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
HACIENDA

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024





GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
HACIENDA

Dr. Roberto Carlos Hernández Cordero
Secretario de Hacienda

Dr. Carlos Germán Palafox Moyllers
Subsecretario de Egresos

C.P. José René Estrada Félix
Director General de Planeación y Evaluación

C.P. Elena Núñez Ortega
Directora de Planeación y Rendición de Cuentas

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. MARCO NORMATIVO	6
III. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL	11
IV. ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027	12
V. ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.....	13
VI. RESUMEN EJECUTIVO	14
VII. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA, RESULTADOS, IMPACTO DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO.	17
VIII. PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO.....	38
IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....	39
X. GLOSARIO.....	41
XI. OFICIO DE ENTREGA PARA PUBLICACIÓN EN LA PIEEG	44
XII. ANEXOS.	45

I. INTRODUCCIÓN

Este informe presenta el seguimiento anual de los objetivos, metas e indicadores establecidos en el programa sectorial elaborado por la Secretaría de Hacienda del Estado; de conformidad con los lineamientos dispuestos en materia de planeación gubernamental. Los programas sectoriales son documentos que funcionan como instrumentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED) que contienen los objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción que regirán el desempeño de un determinado sector para asegurar que las estrategias de desarrollo comprendidas en el PED se atiendan a cabalidad. La integración y seguimiento de los informes anuales son responsabilidad de las dependencias coordinadoras de sector.

Bajo el supuesto de que las necesidades en materia presupuestal son ilimitadas, mientras que los recursos disponibles son limitados, la Secretaría de Hacienda del Estado considera primordial la implementación de una política de gasto que tenga el alcance para romper inercias y maximice la calidad e impacto del gasto público en virtud de que los ciudadanos cuenten año tras año con el presupuesto social más grande de la historia y el Estado sea capaz de ofrecer el contexto propicio para estimular el crecimiento económico de la región.

En ese sentido, la Secretaría tiene bajo su responsabilidad -entre otras- la ejecución de una estrategia de gobierno fundamental: promover el diseño de una estructura institucional y arquitectura financiera que sustente la visión de desarrollo en la entidad con un enfoque de planeación democrática, economía social, equilibrio fiscal y desarrollo sostenible.

La conducción eficiente, transparente y responsable de las finanzas públicas del Estado es primordial para que las directrices de desempeño vertidas en el programa sectorial creen situaciones favorables. En lo particular, el programa sectorial de la Secretaría prevé la implementación de una política de gasto estatal orientado a fomentar las actividades productivas en las diferentes regiones de la entidad y a fortalecer la infraestructura social al igual que los servicios que el Estado provee.

El Informe Anual de Actividades 2024 de la Secretaría de Hacienda presenta los resultados del seguimiento a los tres objetivos comprometidos en el programa sectorial, a saber:

- **Objetivo 1.** Reducir el rezago existente, de la población en situación de pobreza y grupos históricamente vulnerados, de acceso a suelo y vivienda, a través de mecanismos transparentes, eficientes y eficaces, sustentados en la normativa aplicable, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y promoviendo el crecimiento y desarrollo de las ciudades.
- **Objetivo 2.** Promover el diseño de una estructura institucional y arquitectura financiera que sustentan la visión de desarrollo de Sonora con un enfoque de planeación democrática, economía social, equilibrio fiscal y de desarrollo sostenible.
- **Objetivo 3.** Establecer mecanismos eficientes para el ejercicio del gasto y manejo responsable de la deuda pública del Estado, que permitan mantener un balance

presupuestario sostenible, asegurando la transparencia en la rendición de cuentas y la integridad de las finanzas públicas.

En este sentido, en el presente informe se presentan las principales directrices para lograr impulsar el desarrollo del Estado haciendo un uso eficiente, transparente y responsable de las finanzas públicas.

Este informe se integra de un segundo apartado que establece el marco normativo que fundamenta la elaboración en cumplimiento con los lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Asimismo, dentro del tercer apartado se hace mención de la misión y visión institucional de la Secretaría.

En el cuarto apartado “Alineación de la Estrategia PND-PED-PMP” se plasma la alineación del Programa dentro de la Estrategia del Plan Nacional Desarrollo 2019-2024 (PND) y del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED).

En el quinto apartado se plasma la Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en el quinto capítulo “Resumen Ejecutivo” se presenta el entorno financiero que presenta el Estado, haciendo referencia al tema de ingresos y egresos, así como de deuda pública e inversión.

En el sexto apartado se presenta un resumen ejecutivo, que narra el quehacer de la Secretaría de Hacienda y sus alcances como una dependencia transversal con impacto estratégico.

En el séptimo apartado “Operación de la Estrategia, resultados, impacto de Indicadores de Cumplimiento” se plantean los objetivos, estrategias, acciones realizadas y su impacto que se desprenden del cumplimiento de los objetivos de la instancia responsable de supervisar el funcionamiento de las distintas dependencias y entidades involucradas en el PMP.

En el octavo apartado, “Programas Especiales de Mediano Plazo”, se describen los que se llevaron a cabo y que coadyuvarán al cumplimiento y logro de metas y objetivos plasmados en el PMP.

En el noveno apartado “Proyectos Estratégicos”, se describen los que se llevaron a cabo y que coadyuvarán al cumplimiento y logro de metas y objetivos plasmados en el PMP.

En el décimo apartado se expone el glosario, esto comprende las definiciones de los principales términos utilizados en el desarrollo del informe.

El último apartado “Anexos”, se conforma de los indicadores y sus respectivas cédulas, mismas que contemplan, entre otras cosas, la línea base del 2021, así como el avance logrado en 2024. Estos indicadores son relevantes ya que a través de ellos se ponderará la eficacia del programa en cuanto al cumplimiento de las metas propuestas.

II. MARCO NORMATIVO

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 11.- Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

- IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

ARTÍCULO 14.- Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

- II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

ARTÍCULO 15.- El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

- III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.
- IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del Estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo.
- IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

ARTÍCULO 18.- Compete a las dependencias, en materia de planeación:

- IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del Estado.
- VI. - Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos.
- IX.-Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas.
- X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 19.- Las entidades paraestatales deberán:

- X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional.
- XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 21.- Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

- I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia.
- II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley y reglamentarias;
- V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;
- VI. - Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del **Informe Anual de Resultados** de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorense; y
- VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 35.- Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

- V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa.

ARTÍCULO 41.- Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 42.- Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 44.- Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 10.- Los componentes del Sistema Estatal son:

- IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

ARTÍCULO 28.- Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- V.- Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos.

- VI. - Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General.

ARTÍCULO 44.- El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

- IV.- Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación con los términos de eficiencia, eficacia y economía.

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

ARTÍCULO 45.- En relación con la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

- IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

ARTÍCULO 49.- Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

- V.- Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del Estado.

- VII.- Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos.

- X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

- XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y Responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

ARTÍCULO 51.- En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

- VIII.- Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas.

ARTÍCULO 54.- En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

- VIII.- Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.

Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

ARTÍCULO 64.- La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

ARTÍCULO 65.- Los objetivos de la Plataforma de Información, son:

I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional.

- II.- Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad.

- III.- Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el Estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;

IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos.

- V.- Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del Estado; y

- VI. - Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

ARTÍCULO 67.- La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.

ARTÍCULO 76.- El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

- **LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.**

- **LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027.**

- **GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO**

III. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Misión

Ser la institución pública responsable de administrar los recursos que requiere el Poder Ejecutivo Estatal, para generar más y mejores oportunidades a la sociedad sonorense, actuando en estricto apego a las leyes, reglamentos y otras disposiciones que éstas expresamente le confieren.

Visión

Garantizar el equilibrio financiero, así como el manejo ético y responsable de los recursos públicos, para brindar un servicio integral y eficiente a la ciudadanía en la administración de las finanzas públicas.

IV. ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027	PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO 2021-2017
Ejes / Objetivos	Ejes de Trabajo	Objetivos
Eje 2: Política Social Objetivo: Desarrollo Urbano y Vivienda	Eje 2: El Presupuesto Social más Grande de la Historia. Objetivo 1. Impulsar la Política Social a través de la regularización de asentamientos humanos (viviendas) para fortalecer el patrimonio de personas en condiciones de vulnerabilidad.	Objetivo 1. Reducir el rezago existente, de la población en situación de pobreza y grupos históricamente vulnerados, de acceso a suelo y vivienda, a través de mecanismos transparentes, eficientes y eficaces, sustentados en la normativa aplicable, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y promoviendo el crecimiento y desarrollo de las ciudades.
Eje 3: Economía Objetivo: Mantener finanzas sanas	Eje 4: Una Coordinación Histórica entre Desarrollo y Seguridad. Objetivo 2: Reactivar el crecimiento económico con finanzas sanas.	Objetivo 2. Promover el diseño de una estructura institucional y arquitectura financiera que sustentan la visión de desarrollo de Sonora con un enfoque de planeación democrática, economía social, equilibrio fiscal y de desarrollo sostenible. Objetivo 3. Establecer mecanismos eficientes para el ejercicio del gasto y manejo responsable de la deuda pública del Estado, que permitan mantener un balance presupuestario sostenible, asegurando la transparencia en la rendición de cuentas y la integridad de las finanzas públicas.

V. ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

El Programa Sectorial de Hacienda en atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible contribuye al objetivo 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, a través de programas de entregas de escrituras gratuitas a familias de escasos recursos, otorgándoles con ello, certeza jurídica sobre su patrimonio.

De igual forma, se contribuye de manera indirecta en el logro del objetivo 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”; mediante la formación de funcionarios públicos con un alto sentido de responsabilidad, honestos y comprometidos con el servicio público, asimismo a través de la integración de comités especializados en temas de control interno (COCODI), ética, entre otros.

De la misma manera, a menor escala, se contribuye al objetivo 17, específicamente al objetivo 17.1.1 que consiste en fortalecer la movilización de recursos internos, con el fin de mejorar la capacidad para recaudar ingresos fiscales y de otra índole. Lo anterior, impulsando el marco legislativo estatal, promoviendo una arquitectura institucional y medidas robustas de inteligencia financiera contra el lavado de dinero y la defraudación fiscal. Igualmente, mejorando los sistemas de recaudación y fiscalización de ingresos estatales para disminuir el déficit fiscal de manera responsable y sin crear nuevos impuestos.

VI. RESUMEN EJECUTIVO

En la actualidad, se vive un contexto trascendental para la historia de México y Sonora: avanza la consolidación de un proyecto de nación que supone la transformación de la vida pública soportado en un conjunto de políticas enfocadas al redimensionamiento del estado de bienestar. por décadas, las distintas administraciones limitaron el papel del estado al de regulador de la vida pública y los mercados; subestimando el impacto de la intervención estatal en el fortalecimiento de las capacidades de las personas para desarrollarse íntegramente y en el devenir de los sectores más vulnerables de la población.

En Sonora, los principales cambios de tendencia están agrupados en cuatro ejes fundamentales: el cambio hacia la instauración de un gobierno que no pierde de perspectiva que la prioridad son y serán los rezagados y vulnerables; la transición hacia una realidad en la cual toda región y comunidad del Estado tenga la oportunidad de acceder a la educación; la igualdad efectiva de los derechos entre mujeres, hombres y grupos sociales; así como, la reactivación económica del Estado a través del crecimiento económico inclusivo y sustentable toda vez que se fortalecen las estrategias de seguridad pública.

El quehacer de la Secretaría de Hacienda y sus alcances como una dependencia transversal con impacto estratégico se inscribe en el **Eje Cuatro** del PED 2021-2027 **Una Coordinación Histórica Entre Desarrollo y Seguridad**. El cual tiene como misión la construcción de una dinámica que garantice la tranquilidad y calidad de vida de los Sonorenses. Para ello, la presente administración ha adoptado como estrategia la promoción del diseño de una estructura institucional y de arquitectura financiera que sustenten la visión de desarrollo de la entidad con un enfoque de planeación democrática.

Bajo la nueva visión, el crecimiento y desarrollo económico de la región se entiende como resultado de la participación del gobierno en la vida pública que solo será posible sustentar y sostener en el largo plazo si se mantiene la estabilidad de las finanzas públicas a través de la implementación de medidas que fortalezcan la disciplina financiera y el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.

Como producto del trabajo en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 se construyó siguiendo los proyectos y programas del PED 2021-2027, atendiendo en lo técnico la proyección de ingresos esperados. En tanto que, en las asignaciones del gasto propuestas, se cuidó puntualmente el marco normativo general aplicable en la materia.

Por el lado del ingreso, en la delimitación de los ingresos estatales no se incorporan nuevos impuestos ni se aumentan las tasas en un importe mayor al de la inflación registrada el año inmediato anterior. Esta postura de política fiscal se sustenta en la expectativa de que se propicie la actividad económica en la entidad que conlleve el respectivo incremento de la base tributaria de los impuestos y derechos estatales.

Con respecto a los egresos, en el presupuesto 2025 los recursos disponibles se incrementaron en \$6,526 MDP en comparación con el presupuesto aprobado en 2024. Con un presupuesto aprobado de \$2,773 MDP, la inversión pública constituyó un concepto de gasto prioritario en el presupuesto de egresos 2025. De igual forma, el presupuesto destinado al desarrollo social representó el 56% del gasto total (\$49,971 MDP). Lo anterior, reflejo del compromiso de la administración por fortalecer la infraestructura social en el Estado y potenciar la dinámica de crecimiento económico en la región.

Reconocida como la más alta responsabilidad de la Secretaría, el Paquete Económico 2025 significó la continuidad de un proyecto de gobierno enfocado en el desarrollo social compartido con estabilidad económica y prudencia en el manejo fiscal. La inversión pública continuará su desempeño favorable en relación con los proyectos impulsados en temas sensibles como la sequía, la atención de la red carretera estatal, la recuperación de espacios deportivos, la rehabilitación de infraestructura educativa, la construcción de espacios de vivienda digna y la atención a la infraestructura física básica en varios municipios. Asimismo, los programas sociales de becas, subsidio al transporte público, desayunos escolares e ingreso para el bienestar.

Contar con un presupuesto con una visión transversal de los problemas públicos, es decir, el acompañamiento de los apoyos sociales y transferencias a la población con el gasto en el fortalecimiento de la infraestructura pública, en promoción turística y económica, en salud, educación, protección social y seguridad pública, fue lo que permitió que esta nueva política pública rindiera frutos en Sonora.

Desde que la presente administración comenzó su gestión, la Secretaría de Hacienda emprendió una tarea fundamental y de gran complejidad: encontrar los espacios presupuestales, administrar y dar seguimiento a los recursos públicos con el fin de garantizar que el gasto se emplee para dar cabal cumplimiento a los compromisos establecidos en el PED 2021-2027. Esto, sin comprometer la estabilidad de las finanzas del Estado.

Para que la Secretaría de Hacienda pueda avanzar en el cumplimiento de tal propósito es fundamental que los objetivos comprometidos en su Plan Sectorial presenten avances significativos en 2024 en relación con las estrategias y líneas de acción establecidas.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

Resultado de indicadores

Número de indicadores	Con avance	Sin avance	Igual
5	3	1	1

Indicador	Línea base	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Semáforo
Porcentaje de cobertura de beneficiarios del programa "Certeza Jurídica para el patrimonio familiar" (ascendente)	12% (2021)	4%	6%	12%	Dirección General del Programa de Atención Ciudadana y Protección Patrimonial	
Medios de Impugnación Atendidos (ascendente)	1,080 (2021)	769	1,508	1,830	Archivos de la Procuraduría Fiscal e Informes del SIR	
Informe general de avance en la implementación del PBR-SED (ascendente)	84.5 (2021)	85.6	87.1	92.4	Resultados del diagnóstico PbR-SED elaborado por la unidad de evaluación del desempeño de la SHCP	
Proporción del presupuesto estatal financiado por ingresos propios (ascendente)	10.52% (2021)	11.27%	14.90%	13.00%	Subsecretaría de Ingresos	
Proporción de presupuesto observado del monto total auditado (descendente)	0.1% (2021)	0.10%	0.20%	0.20%	Tesorería del Estado - Informe General Ejecutivo de ASF	

Nota: La Dirección General del Programa de Atención Ciudadana y Protección Patrimonial incorporada a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones se trasladó a la Oficialía Mayor, y para no afectar resultados se tomó línea base del año 2021 como resultado.

VII. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA, RESULTADOS, IMPACTO DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO.

Objetivo 1.- Reducir el rezago existente, de la población en situación de pobreza y grupos históricamente vulnerados, de acceso a suelo y vivienda, a través de mecanismos transparentes, eficientes y eficaces, sustentados en la normativa aplicable, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y promoviendo el crecimiento y desarrollo de las ciudades.

Estrategia 1.1: Brindar acceso a suelo y vivienda, así como certeza jurídica, a la población en situación de pobreza y grupos históricamente vulnerados, mediante la regularización y la disminución de asentamientos irregulares, con la finalidad de promover el crecimiento y el desarrollo de las ciudades.

Integración y Operación del Sistema Estatal de Información Catastral y Registral

La Dirección General de Servicios Catastrales asesora a los municipios y contribuyentes del Estado sobre la integración de sus estudios de valores, conservación técnica catastral, armado y cálculo, valuación, actualización de la base de datos y actualización de la cartografía. Además, imparte cursos de capacitación para el personal de los catastros municipales y otorga productos y servicios catastrales entre los que destacan las copias simples de antecedentes, expedición de copias de cartografía, certificación de clave catastral y certificado del valor catastral.

Las solicitudes atendidas en el año que se informa ascienden a un total de 3,323, los trámites otorgados se componen de 1,258 asignaciones de clave catastral, 677 copias de antecedentes catastrales, 831 certificaciones de valor catastral y 218 refrendos de registro de perito valuadores.

Este año se realizaron dos sesiones ordinarias del consejo técnico catastral, de acuerdo con lo establecido en la Ley. Durante estas sesiones se hizo la propuesta del incremento a los valores catastrales que tendrán vigencia en el año 2025. Participaron funcionarios del Gobierno del Estado, así como presidentes municipales representantes de los grupos catastrales del Estado, señalados en el Reglamento de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora.

Además, se retomaron las reuniones con el consejo consultivo de peritos valuadores, llevándose a cabo cuatro sesiones de trabajo con el fin de definir y establecer nuevo lineamientos para el registro, refrendo, suspensión y cancelación del padrón de peritos valuadores, esta medida se consideró necesaria debido a que el reglamento de peritos valuadores vigente data del año 2002. Se pretende salvaguardar la continuidad y calidad de los servicios valuatorios que se ofrecen a la ciudadanía en general.

Se inicio la renovación de los convenios de coordinación para la administración de los servicios catastrales, firmados entre el Gobierno del Estado, representado por la Secretaría de Hacienda y el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, y las nuevas autoridades de 57 municipios del Estado.

Se capacitó a un grupo de 15 funcionarios responsables de catastro e inició un ciclo de formación para nuevos encargados en cada uno de los municipios con convenio, con el fin de que desempeñen sus funciones de manera óptima y en apego a la normatividad establecida para cada tipo de trámite catastral que se les presente.

Aunado a lo anterior, inició un proyecto para desarrollar un modelo de actualización de la información catastral de predios, soportado por fotogrametrías actuales, un sistema de información geográfica y un modelo de valuación de predios, que sea sustentable, escalable y autofinanciable.

Asimismo, se implementaron programas de capacitación permanente para notarios públicos en la operación de la ventanilla electrónica, comenzando con los de Hermosillo, Guaymas y Agua Prieta. Así como, capacitación en la operación del sistema de cobro del impuesto predial a nuevos funcionarios municipales de 24 municipios del Estado.

En materia de trámites y servicios, el Instituto está simplificando sus procesos y publicándolos en el portal de internet de ICRESON para su difusión y conocimiento. Se actualizó el sistema de gestión registral con mejoras solicitadas por usuarios, optimizando su funcionamiento, reforzando la seguridad, con el objetivo de desarrollar una plataforma integral de sistemas.

Entre las modificaciones impulsadas por el Gobierno del Estado, el ICRESON destaca por su esfuerzo en la digitalización del acervo documental en las Oficinas Registrales en el Estado, con el objetivo de facilitar el acceso rápido a los documentos, permitiendo la consulta de registros y reduciendo tiempos de espera para mejorar el servicio. Los documentos digitales son más fáciles de proteger contra el deterioro físico, el robo o el extravío. Además, se pueden hacer respaldos de manera eficiente, garantizando su conservación a largo plazo. Con la digitalización, la información se vuelve más transparente, ya que está disponible de manera clara y accesible, esto favorece el cumplimiento de normas y mejora la confianza en el sistema, además facilita la organización interna de los archivos, haciendo más ágil la búsqueda y recuperación de información.

Esto garantiza a la sociedad sonorense una mayor seguridad jurídica en sus títulos registrados, tanto en materia de propiedad como de derechos mercantiles. Además, el seguimiento de los trámites mediante la ventanilla electrónica ha optimizado la recepción y el flujo de usuarios en las 16 oficinas registrales jurisdiccionales del ICRESON, permitiendo la gestión de 82,717 solicitudes durante el año 2024.



En estos tres años, el Gobierno de Sonora ha trabajado intensamente en la inscripción, análisis y resguardo de documentos y actos registrales, así como en la emisión de certificados con información relativa a datos inmobiliarios y mercantiles, en las 16 Oficinas Jurisdiccionales, además se atienden consultas proporcionando asesoría correspondiente a los usuarios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Durante este periodo, se realizaron un total de 284,257 trámites registrales, tales como la inscripción de escrituras, la emisión de certificados, la inscripción de testamentos, entre otros.

Se continuó con el programa "Septiembre, mes del Testamento", que ofrece a los sonorenses facilidades para elaborar su disposición testamentaria. Como resultado de esta iniciativa, alrededor de 5,956 personas aprovecharon el programa para formalizar su testamento en el Estado, lo que refleja un notable interés y compromiso con la planificación patrimonial.

Como se puede observar, los servicios prestados por el ICRESON han aumentado, lo que refleja la creciente confianza de los ciudadanos en el gobierno. Esto se manifiesta en una mayor demanda y satisfacción con la atención recibida.

En cumplimiento del acuerdo firmado por el Gobernador del Estado, publicado en el Boletín Oficial Tomo CCX, Número 24, Sección I, con fecha 22 de septiembre de 2022, se condonó total o parcialmente el pago de derechos registrales a las familias o personas que cumplan con los requisitos establecidos. Como resultado, durante este año se exoneraron los derechos registrales de 8,739 trámites. Esta medida benefició a numerosas familias sonorenses, quienes, debido a limitaciones económicas, enfrentan grandes esfuerzos financieros para inscribir sus títulos de propiedad.

En materia de servicios informáticos, las nuevas herramientas tecnológicas en funcionamiento han agilizado los procesos catastrales y registrales. Estas innovaciones aumentan la capacidad de procesamiento de datos, eliminan intermediarios y permiten la autenticación inmediata de los instrumentos sujetos a publicidad registral. Además, facilita la atención a un mayor número de usuarios de forma inmediata, ilimitada y sin necesidad de cita previa. Asimismo, minimizan errores, reduciendo problemas en el proceso que podrían originar retrasos o, en el peor de los casos, irregularidades. Por ello, la dirección de servicios informáticos de ICRESON ha implementado lo siguiente:

Módulo de valuación catastral: componente desarrollado para la dirección general de servicios catastrales, que le permitirá a su personal calcular y/o capturar el estudio de valores autorizados por el congreso del Estado para el año fiscal siguiente, incluyendo zonas homogéneas, bandas de valor, tipologías constructivas y categorías de terreno rural, así como las tasas, tarifas y sus rangos correspondientes para el cálculo del impuesto predial. Esta herramienta permite generar reportes especializados, tanto de resumen como de detalle, de cada uno de los predios y sus propietarios. Estos podrán ser enviados a los municipios como apoyo para su operación catastral. Cabe mencionar que este módulo está alineado hacia la incorporación de la nueva plataforma electrónica integral de este instituto, la cual se encuentra actualmente en desarrollo.

Plataforma electrónica integral: es una plataforma web que permitirá la integración de todos los servicios catastrales y registrales en una misma solución tecnológica. Actualmente se

encuentra en ambiente de pruebas, previo a su liberación en producción y contará con las siguientes características:

- Uso y asignación de la clave catastral como folio real inmobiliario
- Vinculación entre los registros de información catastral y registral
- Reducción en los tiempos de desarrollo y mantenimiento
- Optimización de recursos de hardware
- Implementación de bases de datos normalizadas para mejorar la organización de la información
- Nueva y moderna interfaz gráfica de usuario
- Mayor seguridad en el acceso a la información
- Simplificación de la administración de módulos y roles de usuario
- Incorporación gradual hacia la nueva plataforma electrónica integral de los módulos y funcionalidades de los sistemas que actualmente se operan en el instituto

Programa de capacitación permanente en uso de plataformas: en esta jornada se capacitó presencialmente a 62 notarios públicos de Hermosillo y Agua Prieta, así como a 5 municipios (Hermosillo, Guaymas, Agua Prieta, Cananea, Nacozari de García), además de 38 notarías en la operación de la plataforma “ventanilla electrónica”.

Se capacitó a 36 nuevos funcionarios municipales, de forma presencial y remota en el uso de la plataforma de cálculo del impuesto predial. Asimismo, se capacitó a funcionarios de 24 municipios: Huásabas, Bacoachi, Bacerac, Baviácora, Opodepe, Benjamín Hill, Ures, Cucurpe, Imuris, Tepache, Yécora, Divisaderos, Suaqui Grande, Tubutama, Nácori Chico, Rosario de Tesopaco, Huépac, Aconchi, Granados, Arizpe, Mazatán, San Pedro de la Cueva, Átil y Fronteras.

Simplificación y reingeniería de trámites y servicios: se simplificaron los trámites, reduciendo de 58 a 23, y se realizó una reingeniería en los servicios brindados para su incorporación y publicación en portal del RETS. Para ello, se llevaron a cabo las siguientes actividades generales:

- Gestión, implementación y migración de correo oficial @sonora.gob.mx para todos los usuarios del instituto
- Actualización de nuevo Portal Institucional para mantener homogeneidad e identidad estatal
- Actualización y mejoras en funcionalidad y optimización para el sistema de gestión registral
- Análisis y depuración del padrón de usuarios de los diversos sistemas de este instituto
- Soporte técnico en mantenimiento preventivo a equipos de cómputo, impresoras y escáner para 162 usuarios en 10 oficinas jurisdiccionales
- Dentro de la atención a usuarios (help desk) se atendieron 3,729 solicitudes (al 17 de dic. 2024)

Además, se adquirieron 18 nuevos dispositivos UTM y sus licencias por 3 años, con el fin de mantener la seguridad de la red y controlar el filtrado de contenido web tanto interno como externo (protección perimetral/firewall).

Comisión Sonora – Arizona

Por lo que respecta al Comité de Promoción Económica y Social, pasó a ser muchos años la Comisión Sonora-Arizona. Fue así hasta el pasado octubre del 2023, cuando tuvo lugar el relanzamiento oficial de la Comisión Sonora-Estados Unidos bajo el liderazgo de su presidente, el Gobernador Dr. Alfonso Durazo Montañó.

La participación del Gobierno de Sonora en dicha Comisión será a través del Comité de Bienes Raíces, con las siguientes acciones:

- Implementar en Sonora un sistema similar a los informes públicos, para brindar certeza a los desarrollos.
- Protección legal de títulos, gestionando y enviando la legislación de alerta del título.

Indicador	Línea base	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente
Porcentaje de cobertura de beneficiarios del programa "Certeza Jurídica para el patrimonio familiar" (ascendente)	12% (2021)	4%	6%	12%	Dirección General del Programa de Atención Ciudadana y Protección Patrimonial

Objetivo 2: Promover el diseño de una estructura institucional y arquitectura financiera que sustentan la visión de Sonora con un enfoque de planeación democrática, economía social, equilibrio fiscal y de desarrollo sostenible.

Estrategia 2.1: Impulsar acciones para la coordinación institucional transversal con la finalidad de fortalecer la planeación democrática, mejorar la economía social y el equilibrio fiscal, promoviendo el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la Hacienda Estatal.

La prioridad es reactivar la economía manteniendo finanzas sanas, es decir, generar las condiciones para potenciar el desarrollo económico, mediante la creando la infraestructura productiva y social, y atendiendo las principales necesidades de la población en condiciones de vulnerabilidad, dentro de un contexto de control de gasto, sin incrementar la deuda pública ni crear nuevos impuestos. Para detonar el crecimiento económico, bajo la directriz de control del gasto, fue necesario elaborar políticas públicas viables. En este marco, se estableció la ruta para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, el cual contó con una amplia participación ciudadana, que contribuyó con su visión y propuestas en el diseño de los objetivos, estrategias y líneas de acción que guiarán el accionar de la Administración Pública Estatal (APE) en estos seis años de gobierno.

Por ello, una de las primeras acciones de gobierno realizadas fue la implementación de medidas para contener el gasto corriente, a través de la reestructuración de la APE, suprimiendo dependencias y fusionando áreas con el fin de hacer más ágil y eficiente la atención, asimismo, la operación de la administración generó ahorros en el gasto corriente, los cuales fueron destinados a gasto social o de inversión.

Transparencia y Control del Gasto

Una prioridad para la actual administración es la de establecer mecanismos eficientes para el ejercicio del gasto, asegurando la transparencia en la rendición de cuentas y la integridad de las finanzas públicas.

En los últimos años, los montos observados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) al Gobierno del Estado de Sonora, respecto al gasto federalizado, no han representado un monto significativo en relación con las muestras auditadas. Si bien en el periodo de 2017-2019 se lograron reducir respecto a los años anteriores, en los informes de las Cuentas Públicas 2020 y 2021 se identificaron montos derivados de auditorías al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y Municipios (LDFEFM), los cuales han sido aclarados y solventados ante la ASF. En cuanto al informe de ASF más reciente, a la Cuenta Pública 2022, no se derivaron observaciones relacionadas con la auditoría al cumplimiento de la LDFEFM. Solo se observaron 79 millones de pesos correspondientes al gasto federalizado del año 2022, dentro de una muestra auditada de 38.5 miles de millones de pesos, los cuales también han sido solventados con ese órgano superior de fiscalización.

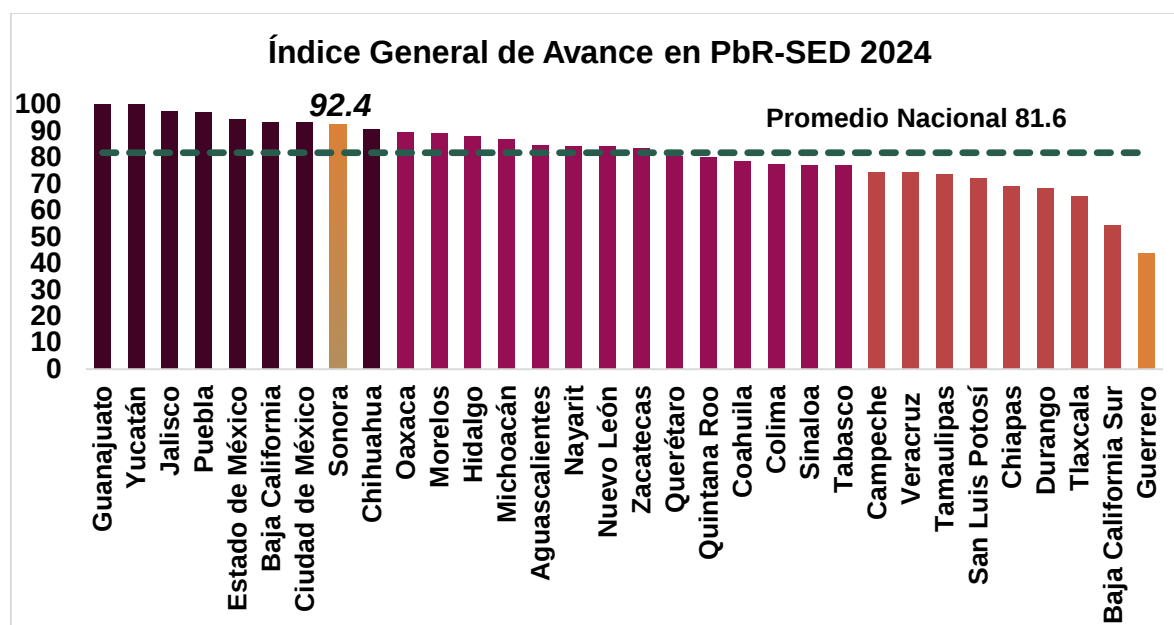
Para el seguimiento de los recursos asignados por la federación, se cuenta con la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Por lo que cada trimestre se está revisando el cumplimiento en tiempo y forma de la información solicitada.

En seguimiento a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos federales, la SHCP trimestralmente publica el Índice de Calidad en la Información reportada sobre recursos federales transferidos, a través del cual se evalúa si los informes presentados por los gobiernos estatales cuentan con las características mínimas de consistencia y completitud requeridas en los distintos ordenamientos normativos, estableciendo las bases para mejorar la calidad y transparencia de la información reportada sobre el ejercicio, destino y resultados de este tipo de recursos.

Fortalecer el ciclo presupuestario, para obtener mejores resultados alineados a la planeación estratégica

Año con año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realiza un diagnóstico anual en el que evalúa el grado de implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, donde el Estado de Sonora se ha mantenido dentro de los mejores estados, obteniendo calificaciones en el Diagnóstico 2022 y 2023 de 85.6 y 87.1 respectivamente. En cuanto al diagnóstico 2024, se logró incrementar la calificación

de dicho Diagnóstico a 92.4, según los resultados generales publicados al mes de mayo del presente ejercicio.



Fuente: Portal <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas> (SHCP)

El diagnóstico está integrado por ocho secciones que agrupan un total de 80 reactivos, los cuales evalúan el grado de avance de cada una de las etapas del ciclo presupuestario y la alineación entre ellas. Los resultados obtenidos en este ejercicio han contribuido específicamente a fortalecer la planeación estratégica, principalmente al cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, a través de programas y políticas públicas sólidas, congruentes con el Plan Nacional y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Gran parte del esfuerzo se ha centrado en crear un vínculo entre la planeación y la presupuestación, mediante una programación detallada que conecta los bienes o servicios otorgados los entes públicos para resolver las diversas problemáticas que se presentan en la ciudadanía, con claves presupuestarias e indicadores que permiten dar un seguimiento puntual al ejercicio de los recursos y a los resultados que se pretenden alcanzar con los mismos. Esta estrategia se ha implementado en los 83 programas presupuestarios de gasto programable, que, junto con los 7 de naturaleza no programable, comprenden la totalidad del recurso presupuestado para el ejercicio 2024.

Todo este trabajo nos permite contar con Matrices de Indicadores de Resultados alineadas al presupuesto, las cuales son fruto de capacitaciones continuas, asesorías, mesas de trabajo y comunicación entre las áreas encargadas de la planeación, la programación, la presupuestación y el ejercicio del gasto. Lo anterior con la finalidad de lograr una aplicación del recurso eficiente y siempre procurando incrementar la calidad del gasto.

Austeridad y Eficiencia del Presupuesto Estatal

La Secretaría de Hacienda del Estado ha llevado a cabo de manera activa, procesos que facilitan mejoras en el control presupuestal y en el manejo de los recursos públicos estatales, alineándose a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo para la reactivación del crecimiento económico con finanzas sanas.

En materia presupuestal, se implementan controles al ejercicio del gasto que promueven la austeridad y eficiencia del presupuesto estatal fortaleciendo todas las etapas del ciclo presupuestario, tales como: nuevas estrategias presupuestales que facilitan el seguimiento programático-presupuestal del gasto público, emisión de Lineamientos de Austeridad y Control del Gasto, seguimiento al ejercicio de los Programas Especiales, la Reingeniería del Gasto y los resultados de esta en la implementación del análisis programático-presupuestal.

Con un el objetivo de optimizar el gasto públicos y consolidar las bases para un mejor gobierno más eficiente y con mejores resultados en la consecución de una sociedad más justa y equitativa, en 2024 la Secretaría de Hacienda en conjunto con la Oficialía Mayor, emitió y publicó los Lineamientos en Materia de Austeridad, Racionalidad, Ahorro y Disciplina Financiera para la Administración Pública del gobierno del Estado de Sonora, enfocados en los siguientes rubros:

1. Disciplina financiera;
2. Sostenibilidad del balance presupuestario;
3. Eficiencia y eficacia de los recursos;
4. Optimización de procesos internos;
5. Reducción de gasto de operación y administración;
6. Contención del gasto improductivo, derroche y desorden en el ejercicio del presupuesto público; y,
7. Erradicación de privilegios con recursos públicos.

Los resultados derivados de la instrumentación de los lineamientos se vieron reflejados en la contención del crecimiento de las erogaciones en capítulos de gasto sensibles como el de adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles; mismo que en el presupuesto de egresos 2024 observó una contracción en 12 % respecto a 2023.

Es decir, el gasto destinado a ese rubro se redujo en 87 millones 10 mil pesos al pasar de recursos devengados por 743 millones 972 mil pesos en 2023, a 656 millones 962 mil pesos aprobados para el ejercicio fiscal 2024. En una muestra del compromiso con el fortalecimiento de la seguridad pública en Sonora, el 85 % de los recursos del capítulo se destinaron a la adquisición de equipo de defensa y seguridad.

Asimismo, estas medidas impactaron en la contracción de 13% en servicios generales; para una disminución de 254 millones 964 mil pesos. Se transitó de erogaciones por mil 926

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

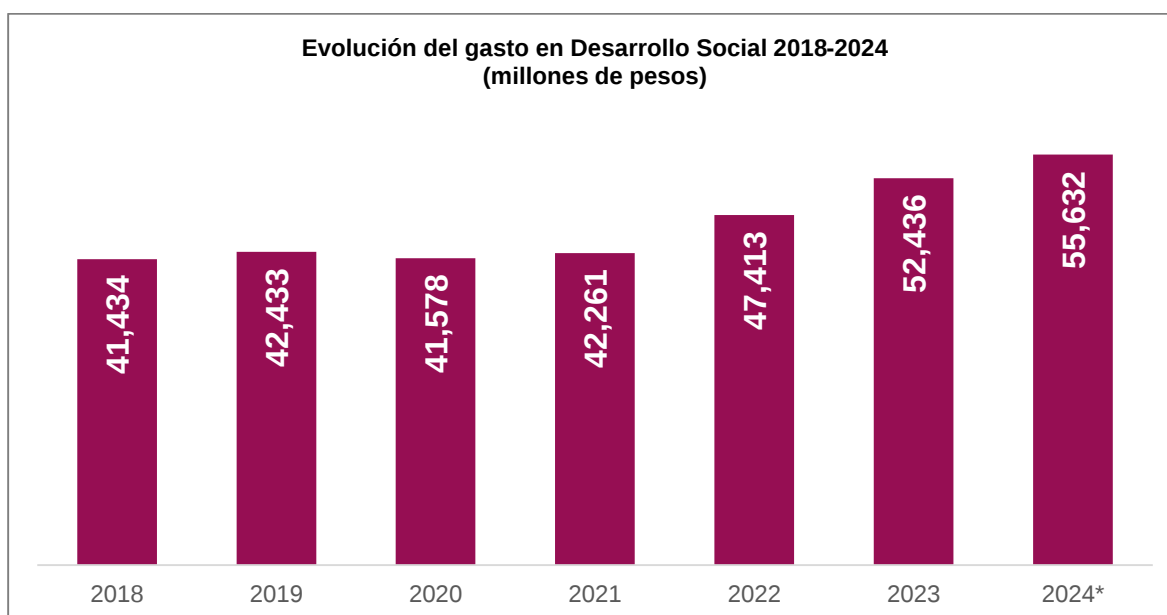
2024

millones 277 mil pesos en 2023 a asignaciones presupuestadas por mil 671 millones 313 mil pesos en 2024.

Para el ejercicio fiscal 2025, se busca fortalecer la implementación de los lineamientos mencionados por lo que se solicitó a los entes públicos la integración de su programa anual de austeridad y ahorro en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios. Además, deberán rendir cuentas sobre los avances de dicho programa a la Secretaría a lo largo del ejercicio fiscal.

Con el objeto de incrementar la eficiencia del gasto se ha emprendido un esfuerzo activo por encontrar y generar espacios presupuestales a través del seguimiento y administración de los recursos públicos, con el objetivo de garantizar que el gasto se emplee en los fines que maximizan su impacto.

Como resultado, en los últimos tres años se ha logrado incrementar el presupuesto destinado al Desarrollo Social en el Estado en 32%. En 2024, el importe destinado a la educación, salud, protección social, recreación, cultura, protección ambiental, vivienda y servicios a la comunidad sonorense ascendió a los 55 mil 570 millones de pesos; un incremento de 13 mil 309 millones de pesos respecto a los 42 mil 261 millones de pesos ejercidos en 2021. Esto está en estricta congruencia con el compromiso del gobernador de garantizar que los sonorenses cuenten, año tras año, con el Presupuesto Social Más Grande de la Historia.



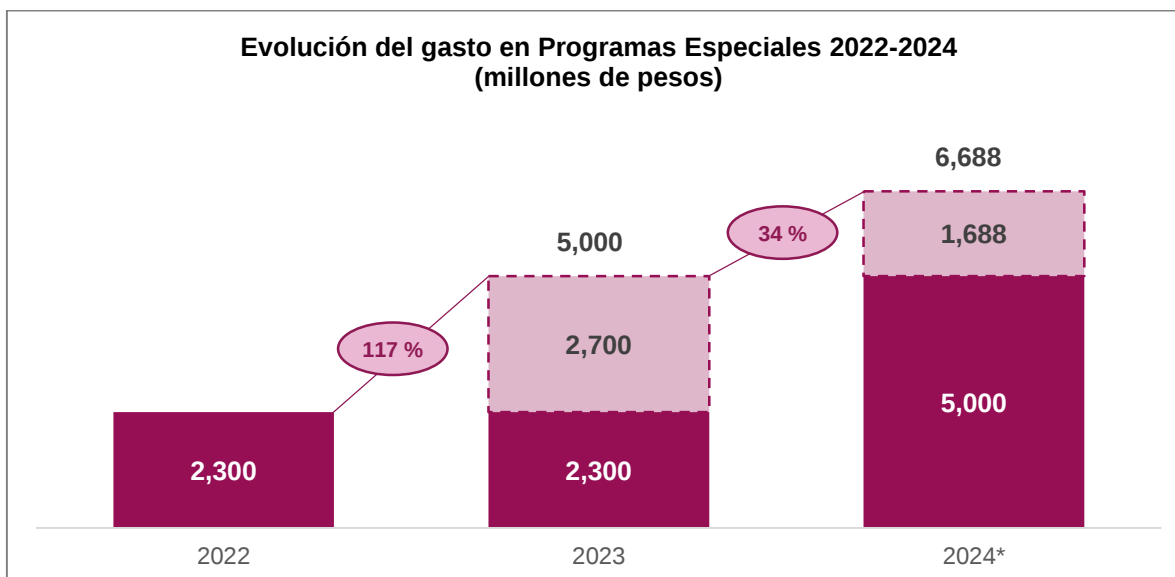
Fuente: Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Hacienda. Nota: cifras nominales.

*/ Presupuesto modificado al tercer trimestre.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

En 2022, por primera vez, se identificó un conjunto de erogaciones denominadas “Programas Especiales” que, por sus cualidades, como el impacto en la población, la sensibilidad y el alcance, son considerados de especial relevancia para la consecución del proyecto de Estado concebido. Los programas especiales reflejan el esfuerzo por maximizar la eficiencia del presupuesto estatal.



Fuente: Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Hacienda. Nota: variación nominal.

*/ Presupuesto modificado al tercer trimestre.

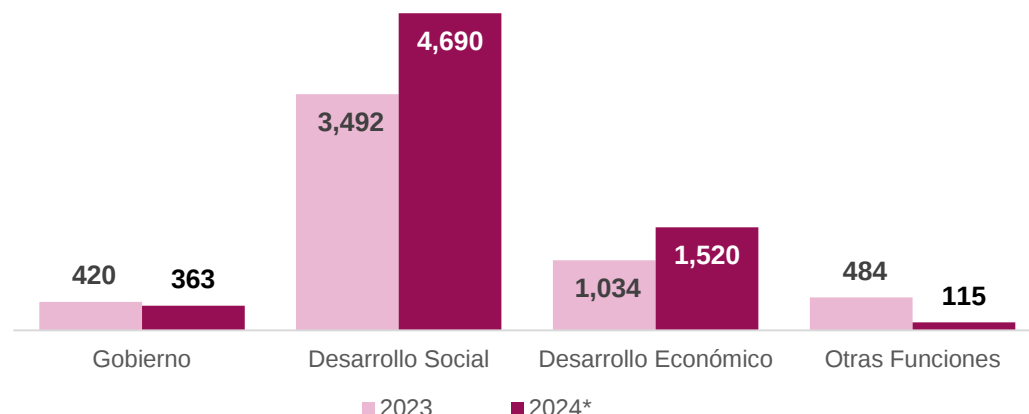
El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 buscó robustecer los Programas Especiales al presupuestar erogaciones por 5 mil millones de pesos. En particular, se diseñó e implementó una estrategia de control interno que permitió dar seguimiento a estos recursos y garantizar que el gasto se ejerciera conforme a lo presupuestado; evitando la dispersión discrecional hacia otros fines y garantizando el impacto social programado. En 2024, el importe presupuestado bajo el concepto de programas especiales ascendió a 6 mil 688 millones de pesos.

En su distribución funcional, el gasto en los programas especiales para el ejercicio 2024 se concentró en las funciones desarrollo social y desarrollo económico. solo desarrollo social dispone del 70 % del presupuesto para los programas especiales; un reflejo del compromiso del gobernador por disponer un presupuesto con amplia visión social, del cual pueda beneficiarse directamente la población sonorense.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

**Evolución del gasto en Programas Especiales por clasificación funcional
2023 - 2024
(millones de pesos)**

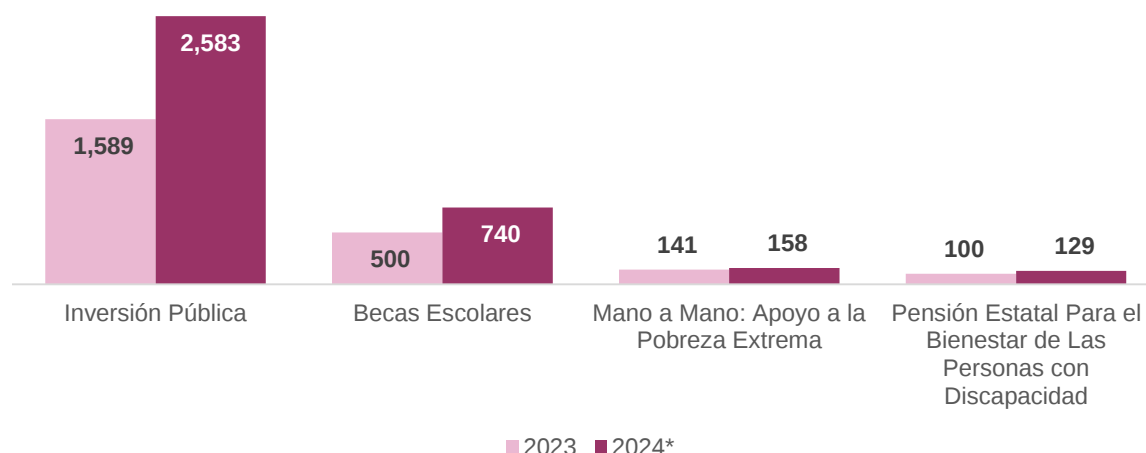


Fuente: Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Hacienda. Nota: cifras nominales.

*/Presupuesto modificado al tercer trimestre.

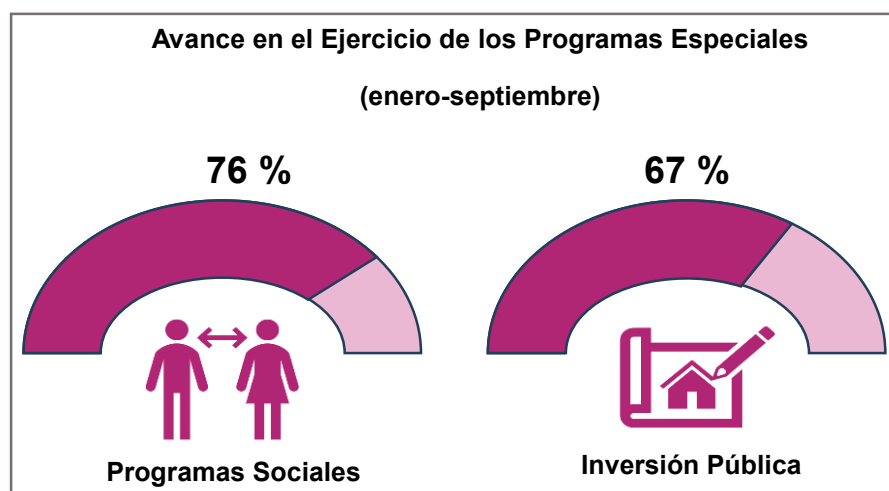
En lo particular, los Programas Especiales agruparon erogaciones en conceptos estratégicos como: becas educativas, uniformes escolares, útiles escolares, desayunos escolares, programas sociales y de asistencia social. Algunos de los más destacados fueron los enfocados en la mejora del sistema de transporte y el fortalecimiento de la inversión pública. Lo anterior refleja el compromiso de fortalecer la infraestructura social en el Estado y potenciar la dinámica de crecimiento económico en la región.

**Principales Programas Especiales 2023-2024
(millones de pesos)**



Fuente: Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Hacienda. */ Presupuesto modificado al tercer trimestre.

El ejercicio del presupuesto destinado a los programas especiales alcanzó un avance del 73%, en línea con lo calendarizado para el periodo, en particular, destaca el avance del 76% observado en los Programas Sociales.



Fuente: Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Hacienda.

Con el objetivo de fortalecer el ejercicio eficiente del gasto público y derivado de la coordinación institucional previa con los entes para comunicar esta visión, en antesala a la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, se inició un ejercicio de análisis y rediseño del presupuesto denominado «Reingeniería del gasto 2023», orientado a fortalecer el vínculo Programático-Presupuestal. El propósito de esta dinámica fue identificar áreas de oportunidad, principalmente, con tres objetivos:

- Obtener una perspectiva clara desde la visión programática acerca de cómo se ejercía el presupuesto;
- Buscar la compactación de programas presupuestarios con la idea de identificar asignaciones presupuestales que pudiesen estar duplicadas al atender la misma problemática o cuyo impacto en la consecución de metas de los diversos indicadores no se encuentre clara; y,
- Eliminar, de ser necesario, programas de bajo impacto para la consolidación del proyecto de gobierno de la presente administración.

La finalidad del ejercicio fue sentar precedentes para avanzar hacia un efectivo Presupuesto Basado en Resultados y dejar atrás la integración inercial del presupuesto de egresos. Como producto, durante 2024 se logró que el 91 % del gasto devengado se destinara a las actividades o proyectos sustantivas de la Administración Pública; es decir, aquellas enfocadas específicamente en la prestación de bienes y servicios públicos a los ciudadanos.

Un resultado adicional, derivado del ejercicio de reingeniería, fue el fortalecimiento del vínculo programático-presupuestal, de tal suerte que la clave programática-presupuestal, la

cual permite identificar el destino de las asignaciones presupuestales, amplificó el alcance y visibilidad de la administración para costear los bienes y servicios públicos que se ofrecen a los sonorenses, así como su impacto.

Se estableció la meta de mantener el número de adecuaciones al presupuesto en los niveles más bajos posibles, y se consiguió: durante el periodo que se informa, el número de adecuaciones presupuestales se ubicó por debajo de la meta establecida.

En 2024 también se emprendieron esfuerzos por optimizar los procesos y mejorar el alcance analítico de la fase de presupuestación. En este sentido, la Subsecretaría de Egresos implementó el Portal de Anteproyecto de Presupuesto 2025. Esta plataforma informática, desarrollada y administrada por la Subsecretaría de Egresos, está diseñada para procesar la información relacionada con el presupuesto a través de la Web. De esta manera, los ejecutores del gasto están en posibilidades de operar en una interfaz amigable y segura, ya que la Subsecretaría supervisa, en tiempo real, el avance del proceso de captura y agiliza la asignación de recursos.

Mecanismos para mejorar la recaudación y fiscalización de ingresos estatales sin crear nuevos impuestos

La relevancia de implementar mecanismos orientados a mejorar la recaudación y fiscalización de los ingresos estatales, sin la necesidad de crear nuevos impuestos, promoviendo una gestión fiscal eficiente y transparente. De acuerdo con datos internos, el Gobierno del Estado logró recaudar \$83,062 millones de pesos en lo que va del año, superando las proyecciones iniciales. Este resultado pone de manifiesto la importancia de adoptar estrategias efectivas que permitan maximizar la captación de recursos sin recurrir a la creación de nuevas cargas tributarias. La incorporación de herramientas innovadoras y eficientes en la fiscalización y administración tributaria resulta esencial para fortalecer la capacidad financiera estatal, garantizando la sostenibilidad de los programas y servicios públicos dirigidos al bienestar social.

El Gobierno del Estado ha logrado recaudar un total de 10,055 millones de pesos por concepto de Ingresos Estatales, lo que representa un incremento del 6.1% con respecto al presupuesto inicial. De este monto, 6,137 millones de pesos corresponden a Impuestos Estatales, representando el 61% del total recaudado. Este significativo aumento resalta el impacto positivo de la eficiencia en los procesos de recaudación, que han sido fundamentales para incrementar los ingresos estatales sin necesidad de aumentar las tasas impositivas. La adopción de medidas orientadas a combatir la evasión fiscal y mejorar la administración tributaria ha sido clave para alcanzar este resultado, contribuyendo de manera notable al fortalecimiento de los ingresos públicos sin imponer una carga adicional sobre los contribuyentes.

Con el propósito de implementar acciones destinadas a apoyar, impulsar y fortalecer la economía de las familias sonorenses, así como de los comercios e industrias establecidas en el Estado, se han adoptado medidas de apoyo e incentivos fiscales. Estas tienen como objetivo facilitar que los contribuyentes regularicen y cumplan con sus obligaciones fiscales de manera oportuna y voluntaria, evitando la clasificación de pagos como extemporáneos, lo que generalmente implica la generación de cargos adicionales sobre el gravamen correspondiente.

Por tal motivo, se publica en el Boletín Oficial el acuerdo CCXIV, Número 31, Sec. I. el 14 de octubre de 2024 que establece beneficios fiscales para el cumplimiento de obligaciones omitidas. Dicho acuerdo, aplicable en el periodo comprendido entre el 15 de octubre de 2024 al 31 de diciembre del mismo año, incluye un descuento del 100 % en recargos generados por adeudos correspondientes al ejercicio fiscal vigente y años anteriores, en los siguientes conceptos:

- Revalidaciones vehiculares.
- Revalidación y canje de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- Revisión anual de concesiones para la explotación de servicios públicos de transporte, tanto estatal como municipal.
- Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal.
- Impuesto general aplicable a comercio, industria y prestación de servicios a transportistas.
- Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.
- Convenios de pago en parcialidades relacionados con créditos fiscales vigentes.

Estas disposiciones buscan incentivar el cumplimiento fiscal y contribuir al desarrollo económico del Estado mediante un trato fiscal más accesible y equitativo.

A través de la plataforma de atención "Zendesk", se ha implementado un sistema de monitoreo para seguir de cerca el Estado de las solicitudes realizadas por los contribuyentes. Este enfoque ha permitido ofrecer un apoyo más eficiente a los usuarios de las agencias fiscales, asegurando una atención rápida y efectiva a sus necesidades.

Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal.

En el caso del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, se ha logrado una recaudación destacada de 4,414 millones de pesos, lo que representa un incremento del 10% respecto a lo pronosticado. Este resultado positivo es producto de la implementación de medidas específicas dirigidas a mejorar la eficiencia recaudatoria, entre las cuales destacan las siguientes:

- Colaboración interinstitucional: La coordinación entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora ha permitido compartir bases de datos para detectar irregularidades en las declaraciones fiscales de los contribuyentes. Esta acción ha facilitado la

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

identificación de discrepancias que podrían ser indicativas de evasión o elusión fiscal, fortaleciendo así la fiscalización del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal.

- Seguimiento al programa de alta por autoridad: Se dio un monitoreo continuo a los contribuyentes incorporados al programa de alta por autoridad, iniciado en 2022, con el objetivo de garantizar que continuaran cumpliendo de manera regular con sus obligaciones fiscales. El alta por autoridad es un mecanismo mediante el cual las autoridades fiscales inscriben de manera unilateral a personas físicas o morales en el padrón de contribuyentes, cuando estas no se registran voluntariamente. Su objetivo es garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y formalizar actividades económicas.
- Cartas invitación: Las cartas invitación son utilizadas para notificar a los contribuyentes sobre posibles omisiones en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, invitándolos a regularizar su situación de manera voluntaria. Este enfoque preventivo y persuasivo ha resultado ser una estrategia altamente efectiva para fomentar el cumplimiento fiscal, lo que ha permitido incrementar significativamente la recaudación del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal. Al crear conciencia entre los contribuyentes y facilitar su regularización, estas cartas han optimizado los procesos de recaudación, consolidando una mayor eficiencia en la administración tributaria.

El Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje ha logrado una recaudación destacable, alcanzando un monto de 103 millones de pesos, reflejando la importancia estratégica de este gravamen en la contribución a las finanzas públicas. Este resultado positivo es un indicador de la eficacia de las medidas implementadas para fomentar el cumplimiento fiscal dentro del sector turístico, un ámbito clave para la actividad económica de muchas regiones.

Las acciones que contribuyeron a lograr dicha recaudación son mencionadas a continuación:

- Se emitieron reportes de ingresos para identificar la recaudación por padrón de origen (Municipio), ya que el 90% de estos recursos se destina a la promoción turística. Estos análisis detallados permitieron no solo conocer la procedencia de los ingresos, sino también identificar áreas con mayor potencial de captación y desarrollar estrategias para optimizar la recaudación en municipios con menor aportación, asegurando una distribución eficiente y transparente de los recursos.
- Se cumplió la meta establecida a principios del ejercicio fiscal 2024 de 12 vigilancias en el padrón de contribuyentes, identificando incumplidos que omitieron sus respectivos pagos, así como los que presentaron su declaración en cero por más de 6 meses consecutivos. Este trabajo no solo permitió identificar y regularizar a estos contribuyentes, sino que también fortaleció la confianza en el sistema fiscal al

demostrar la disposición de las autoridades para monitorear y sancionar incumplimientos de manera proactiva.

- Se verificó el cumplimiento de pago de hoteles, moteles, condominios de tiempo compartido, plataformas digitales en los municipios de mayor afluencia turística como lo son Puerto Peñasco, Hermosillo, Cajeme, San Luis Río Colorado y Guaymas-San Carlos.

Las acciones de vigilancia y seguimiento contribuyen al aumento en la recaudación en todo el Estado, siendo 5 los municipios que recaudaron el 63.54% del ingreso del periodo anteriormente mencionado.

Tabla. Municipios con mayor ingreso por el Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje en el ejercicio fiscal

Municipio	Ingreso	%
Hermosillo	27,291,636	26.55%
Puerto Peñasco	16,403,256	15.96%
Guaymas	7,999,372	7.78%
Nogales	7,089,362	6.90%
Cajeme	6,535,659	6.36%
Otros municipios	37,477,698	36.46%

Fuente: Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

Los servicios prestados por derechos de control vehicular son: “Por expedición de placas de circulación”, “Servicios por revalidación de placas de circulación”, “Servicios de expedición de licencias de conducir” y “Otros servicios vehiculares”.

La recaudación por estos conceptos fue mayor a lo presupuestado en un 13%, alcanzando la cifra de 1,488 millones de pesos.

Se sigue enviando la tarjeta de circulación del contribuyente a su domicilio si así lo requiere, facilidad del pago a MSI en banco participante, así como de realizarlo en cajeros automáticos, comercios autorizados, en módulo vehicular en alguna de las 27 agencias automotrices y en agencia fiscal móvil, constante difusión en diversos medios de comunicación de los lugares y medios donde realizar el pago.

De igual manera y con la finalidad atender la demanda para la regularización de vehículos extranjeros, el Gobierno Federal extendió el plazo al mes de diciembre del presente año. Esto debido a los vehículos usados regularizados en 2022 y 2023 que ya realizaron su trámite de emplacamiento se siguen presentando a revalidar sus láminas.

En los Productos se registraron ingresos por un total de 145 millones de pesos, cifra que representa un incremento del 652% respecto a lo inicialmente presupuestado. El rubro de "Utilidades, dividendos e intereses" destacó con una participación de 137 millones de pesos.

En los Aprovechamientos se obtuvo un ingreso de 886 millones de pesos, cifra que supera lo presupuestado en un 228%, esto debido a los reintegros monetarios de distintas dependencias, y a otros tipos de aprovechamientos los cuales presentaron una recaudación significativa.

En el rubro de "Participaciones y Aportaciones", los ingresos obtenidos por el rubro fueron de 57,845 millones de pesos, recaudando el 101% de lo presupuestado para el periodo.

Algunos fondos y aportaciones federales presentaron bajas en este ejercicio fiscal, sin embargo, se logró alcanzar la meta establecida, siendo el caso de la relocalización de recursos del Fondo de Salud, una parte de los ingresos originalmente presupuestados para las Aportaciones Federales fue redirigida al programa del IMSS Bienestar, con el propósito de fortalecer la cobertura y los servicios de salud en entidades federativas. Si bien esto busca mejorar los servicios de salud pública, ha reducido temporalmente los fondos disponibles en otros programas.

Control de Obligaciones y Cobranza se realizaron acciones para el uso de la firma digital (FIEL), basado en el establecimiento de un marco jurídico para la utilización de una herramienta que aporte seguridad y confianza a los contribuyentes en relación con los documentos recibidos, además de incorporar las nuevas tecnologías de seguridad en los documentos.

Para tal efecto se suscribió convenio con el Servicio de Administración Tributaria donde se establecen las acciones y los mecanismos de colaboración para la implementación y uso de los certificados emitidos por el SAT en los trámites o servicios que el Gobierno del Estado lleve a cabo en este caso los requerimientos de vigilancia de obligaciones federales que con fundamentos en el convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal genera el Estado, lo que ubica al Estado de Sonora en uno de los primeros a nivel nacional en utilizar la firma electrónica en requerimientos federales.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

Indicador	Línea base	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente
Proporción de presupuesto observado del monto total auditado (ascendente)	0.1% (2021)	0.10%	0.20%	0.20%	Tesorería del Estado - Informe General Ejecutivo de ASF
Informe general de avance en la implementación del PBR-SED (ascendente)	84.5 (2021)	85.6	87.1	92.4	Resultados del diagnóstico PbR-SED elaborado por la unidad de evaluación del desempeño de la SHCP
Proporción del presupuesto estatal financiado por ingresos propios (descendente)	10.52% (2021)	11.27%	14.90%	13.00%	Subsecretaría de Ingresos

Objetivo 3. Establecer Mecanismos eficientes para el ejercicio del gasto y manejo responsable de la deuda pública del estado, que permitan mantener un balance presupuestario sostenible, asegurando la transparencia en la rendición de cuentas y la integridad de las finanzas públicas.

Estrategia 3.1.- Ejecutar medidas específicas que permitan un ejercicio del gasto orientado al uso racional, austero, eficiente y transparente de los recursos, así como el manejo honesto y responsable de la deuda pública.

Manejo responsable de la Deuda Pública

Al inicio de la presente Administración 2021-2027, el saldo de la Deuda Directa de Gobierno del Estado recibido es de \$22,120,231,259 pesos, los cuales corresponden a 10 créditos de largo plazo dispersos en 6 instituciones financieras distintas, con plazo de vencimiento pactado a 20 y 30 años. La sobretasa promedio ponderada recibida es de 0.7510 puntos porcentuales.

Adicionalmente se recibieron obligaciones pendientes de pago correspondientes a proveedores y diversos compromisos ineludibles. A la fecha, el Gobierno del Estado ha

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

dado cumplimiento puntual a las obligaciones de pago, así como a las Obligaciones de Hacer y No Hacer pactadas en cada crédito vigente.

Durante el ejercicio 2023 se llevó a cabo el proceso el refinanciamiento de la deuda heredada de largo plazo, dando como resultado un ahorro en la sobretasa promedio ponderada, pasando de 0.7510 puntos porcentuales a 0.5141%, estos créditos fueron celebrados con Banobras, BBVA, Banorte y Santander, con vencimiento a 20, 25 y 30 años.

Recientemente se ha obtenido una nueva autorización por parte del H. Congreso, mediante el Decreto número 09 publicado el jueves 05 de diciembre de 2024, con lo cual se estará buscando nuevamente mejorar condiciones financieras de 2 créditos de largo plazo; así como contratación adicional de deuda de largo plazo por \$1,500 mdp destinada a Inversión Pública Productiva. Estas acciones se estarán implementando en el transcurso de 2025.

Por su parte las calificaciones asignadas por las Agencias Calificadoras de Riesgos al 13 de septiembre 2021, se ubicaron en: Fitch Ratings A-, Moody's B1/Baa2.mx y HR Ratings A-. La presente administración ha dado seguimiento a las calificaciones y estas son renovadas anualmente. Durante el ejercicio 2024, se logró mantener las calificaciones otorgadas por las tres agencias calificadoras, actualmente con los siguientes resultados:

AGENCIA CALIFICADORA	Fitch Ratings	Moody's	HR Ratings
Calificación Actual	'A-(mex)' Perspectiva Estable 16-08-2024	"A-" Perspectiva Estable 08-05-2024	"A" Perspectiva Estable 25-09-2024
Calificación Al inicio de la administración	'A-(mex)' Perspectiva Estable 19-08-2021	"B1/Baa2" Perspectiva Estable 08-09-2021	"A-" Perspectiva Estable 08-12-2020

Fuente: Páginas oficiales de las Calificadoras de Riesgo Fitch Ratings, Moody's y HR Ratings, conforme a los reportes de Calificación emitidos respecto de las Finanzas del Gobierno del Estado.

Se destaca la mejora de calificación asignada por parte de Moody's y HR, subiendo un nivel en cada caso. Lo anterior es el reflejo de un manejo adecuado de las Finanzas del Gobierno del Estado, y según lo indica Moody's en su propio reporte publicado el 08 de mayo de 2024, con la mejoría de esta calificación, Sonora logra posicionarse dentro de los niveles más altos de inversión y que representan menor riesgo para las instituciones financieras, dicha acción permite una mejoría en las sobretasas asignadas a los créditos. A su vez, el alza refleja un fuerte crecimiento en la recaudación de ingresos propios que sustenta la mejora en los resultados operativos del Estado, así como el fortalecimiento gradual de la liquidez.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

La perspectiva estable refleja la expectativa de que las mejoras en las principales métricas crediticias, especialmente los balances operativos y la liquidez, serán sostenidas en el mediano y largo plazo, y que la dependencia en financiamientos de corto plazo se mantendrá estable.

Asimismo, la calificadora HR señaló que la calificación refleja una estabilidad en el margen operativo (MO) en los últimos ejercicios, lo que deriva en indicadores de repago inferiores a 5 veces (x) y una cobertura real de servicio de la deuda (CRSD) mínima de 1x; aunado a un dinamismo significativo en la recaudación del Estado al superar en 12% las expectativas presupuestarias. Este aumento se atribuye principalmente a una mejora continua en la eficiencia de la administración tributaria y cambios en las políticas fiscales; por lo que se observa un crecimiento favorable de los Ingresos de Libre Disposición de 6.8%.

Por su parte, el Sistema de Alertas que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente a la evaluación de Cuenta Pública 2020 se ubicaba en el rango de “Sostenible”, mostrando el indicador no. 2 que en su evaluación individual al cierre del segundo trimestre 2021 en 7.8%, es decir “amarillo”, el cual corresponde al Servicio de la Deuda respecto a los Ingresos de Libre Disposición (ILD's). Estos resultados se han mantenido para la medición correspondiente al tercer trimestre 2024 (más reciente disponible a la fecha), mostrando los siguientes resultados individuales:

Tabla. Resultados de Sistema de Alertas - Sonora
Periodo: 2020 - 2024

Período	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD)		Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD)		Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT)	
Cuenta Pública 2020	●	94.9%	●	8.0%	●	5.6%	●
Cuenta Pública 2021	●	93.3%	●	7.3%	●	5.4%	●
Cuenta Pública 2022	●	80.8%	●	7.0%	●	3.3%	●
Cuenta Pública 2023	●	80.7%	●	9.4%	●	2.2%	●
Tercer Trimestre 2024	●	79.1%	●	10.7%	●	3.7%	●

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior es resultado de una planeación responsable en el manejo de la deuda, así como de las otras obligaciones de pago a cargo del Gobierno del Estado. Durante la presente administración se buscará seguir implementando estrategias que permitan mantener niveles de endeudamiento sostenibles, acordes a las finanzas del Estado.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

Indicadores y Cumplimiento

Indicador	Línea base	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Semáforo
Porcentaje de cobertura de beneficiarios del programa "Certeza Jurídica para el patrimonio familiar" (ascendente)	12% (2021)	4%	6%	12%	Dirección General del Programa de Atención Ciudadana y Protección Patrimonial	
Medios de Impugnación Atendidos (ascendente)	1,080 (2021)	769	1,508	1,830	Archivos de la Procuraduría Fiscal e Informes del SIR	
Informe general de avance en la implementación del PBR-SED (ascendente)	84.5 (2021)	85.6	87.1	92.4	Resultados del diagnóstico PbR-SED elaborado por la unidad de evaluación del desempeño de la SHCP	
Proporción del presupuesto estatal financiado por ingresos propios (ascendente)	10.52% (2021)	11.27%	14.90%	13.00%	Subsecretaría de Ingresos	
Proporción de presupuesto observado del monto total auditado (descendente)	0.1% (2021)	0.10%	0.20%	0.20%	Tesorería del Estado - Informe General Ejecutivo de ASF	

Nota: La Dirección General del Programa de Atención Ciudadana y Protección Patrimonial incorporada a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones se trasladó a la Oficialía Mayor, y para no afectar resultados se tomó línea base del año 2021 como resultado.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

VIII. PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO.

No.	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Acciones realizadas	Comentarios generales
1	Reducir el rezago existente, de la población en situación de pobreza y grupos históricamente vulnerados, de acceso a suelo y vivienda, a través de mecanismos transparentes, eficientes y eficaces, sustentados en la normativa aplicable, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y promoviendo el crecimiento y desarrollo de las ciudades.	Brindar acceso a suelo y vivienda, así como certeza jurídica, a la población en situación de pobreza y grupos históricamente vulnerados, mediante la regularización y disminución de asentamientos irregulares, con la finalidad de promover el crecimiento y el desarrollo de las ciudades.	Impulsar la regularización de asentamientos, promoviendo a la adquisición o habilitación de uso de suelo, y proveer a los lotes con infraestructura básica, en coordinación con la federación, municipios, sector social y privado para beneficiar a un mayor número de población. Reducir el rezago de asentamientos irregulares en colonias propiedad del Gobierno del Estado y de los H. Ayuntamientos para poseer un patrimonio seguro dentro del régimen legal de propiedad. Impulsar la digitalización de servicios a través de plataformas electrónicas para agilizar la prestación de servicios públicos.	Seguridad jurídica de los actos registrales a través de tramites y servicios otorgados como la obtención de información de existencia o inexistencia de antecedentes registrales y se promueve la cultura del otorgamiento de testamento. Productos y servicios catastrales proporcionados como el número de registros catastrales y cartográficos actualizados, así su búsqueda es de manera eficiente y los municipios obtienen asesoría para la función catastral. Modernización de los servicios catastrales y registrales, como el aseguramiento y resguardo en formato digital del acervo documental físico, agilizando el tiempo de respuesta para el usuario final.	Todas estas acciones son consideradas, medidas y monitoreadas dentro de los indicadores de la Secretaría
2	Contribuir a procurar justicia fiscal con la atención a los medios de impugnación promovidos por las y los contribuyentes y la obtención de resoluciones favorables, así como la comunicación a las unidades administrativas de los criterios que adopten los juzgadores y fomentar la emisión de actos con apego a las disposiciones normativas, lo cual se reflejará en una mayor captación de ingresos impactando positivamente el crecimiento económico del estado de Sonora.	Impulsar acciones para la coordinación institucional transversal con la finalidad de fortalecer la planeación democrática, mejorar la economía social y el equilibrio fiscal, promoviendo el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la hacienda estatal.	Mejorar los sistemas de recaudación y fiscalización de ingresos estatales para disminuir el déficit fiscal de manera responsable sin crear nuevos impuestos. Impulsar la coordinación institucional transversal a fin de mejorar el equilibrio fiscal del estado, mediante la defensa de los créditos fiscales a efectos de obtener sentencias favorables que contribuyan a la generación de mayores ingresos para consolidar el crecimiento económico de Sonora y, en su caso, la emisión y ejecución de actos administrativos apegados a derecho, de acuerdo a la normatividad y criterios jurisprudenciales vigentes. Incrementar la presencia fiscal para inhibir las prácticas de evasión y elusión fiscal, para aumentar los ingresos y contribuir al fortalecimiento de la hacienda estatal.	Supervisar y dar seguimiento al comportamiento de la recaudación de las contribuciones estatales. Defender los intereses fiscales del estado en casos de litigio fiscal o controversias legales relacionadas con impuestos, asegurando que se recuperen los impuestos adeudados. Incrementar la presencia fiscal para inhibir las prácticas de evasión y elusión fiscal, para aumentar los ingresos y contribuir al fortalecimiento de la hacienda Estatal.	Todas estas acciones son consideradas, medidas y monitoreadas dentro de los indicadores de la Secretaría
3	Establecer mecanismos eficientes para el ejercicio del gasto y manejo responsable de la deuda pública del estado, que permitan mantener un balance presupuestario sostenible, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas y la integridad de las finanzas públicas.	Ejecutar medidas específicas que permiten el ejercicio del gasto orientado al uso racional, austero, eficiente y transparente de los recursos, así como el manejo honesto y responsable de la deuda pública.	Mejorar la rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal, con énfasis en el uso racional y transparente del gasto federalizado. Implementar controles en el ejercicio del gasto que promueven la austeridad y eficiencia del presupuesto estatal.	El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado se ejerce atendiendo a los requerimientos de las diferentes etapas del ciclo presupuestario, así como en cumplimiento con las disposiciones para un presupuesto basado en resultados. Informes estadísticos y de rendición de cuentas entregados. Razón de gasto en actividades sustantivas.	Todas estas acciones son consideradas, medidas y monitoreadas dentro de los indicadores de la Secretaría
4	Promover el diseño de una estructura institucional y arquitectura financiera que sustentan la visión de desarrollo de Sonora con un enfoque de planeación democrática, economía social, equilibrio fiscal y de desarrollo sostenible.	Impulsar acciones para la coordinación institucional transversal con la finalidad de fortalecer la planeación democrática, mejorar la economía social y el equilibrio fiscal, promoviendo el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la Hacienda Estatal.	Impulsar la coordinación institucional transversal a fin de mejorar el equilibrio fiscal del estado y asegurar que el gasto ejercido esté vinculado al Sistema Estatal de Planeación Democrática en sus diferentes etapas. Mejorar los sistemas de recaudación y fiscalización de ingresos estatales para disminuir el déficit fiscal de manera responsable sin crear nuevos impuestos.	Diseño e Instrumentación de las políticas públicas de los ingresos fortalecidas así como difusión, comunicación más fluida y mejor atención para los contribuyentes. Supervisión y seguimiento al comportamiento de la recaudación de las contribuciones estatales. Supervisar y dar seguimiento al comportamiento de la recaudación de las contribuciones estatales.	Todas estas acciones son consideradas, medidas y monitoreadas dentro de los indicadores de la Secretaría
5	Establecer mecanismos eficientes para el ejercicio del gasto y manejo responsable de la deuda pública del estado, que permitan mantener un balance presupuestario sostenible, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas y la integridad de las finanzas públicas.	Ejecutar medidas específicas que permiten el ejercicio del gasto orientado al uso racional, austero, eficiente y transparente de los recursos, así como el manejo honesto y responsable de la deuda pública.	Crear un programa financiero transparente, honesto y responsable, para la atención de la deuda pública.	Capturar la información oportuna para el Sistema de Alertas que mide el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos.	Todas estas acciones son consideradas, medidas y monitoreadas dentro de los indicadores de la Secretaría

IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

Como parte del Plan de Reactivación Económica para lograr el relanzamiento de Sonora y facilitar las bases para la inversión y el desarrollo sostenible para el Estado, y tomando como base el PED 2021-2027 se presentan los siguientes los proyectos prioritarios para lograr finanzas sanas en el Estado.

Finanzas públicas en equilibrio y sin corrupción

Administración y ejercicio de los recursos públicos de manera eficiente, priorizando las necesidades básicas sin detrimento de los compromisos adquiridos por los entes públicos.

Durante el presente ejercicio fiscal se efectuó una refinanciación de la deuda directa a largo plazo del Estado con el fin de mejorar el perfil de amortizaciones y reducir la sobretasa promedio ponderada. Esto se expresará en una menor presión fiscal relacionada con el pago del servicio de la deuda y gastos asociados.

El mantener las finanzas sanas y un techo de financiamiento estable, ubica a Sonora en semáforo verde o sostenible, el cual permite acceso a financiamiento hasta por un 15% de los Ingresos de Libre Disposición autorizados en la Ley de Ingresos aprobada para el ejercicio.

Disciplina financiera

Durante la fase ejecutoria del presupuesto vigente, se ha implementado un reenfoque de control presupuestario que ha permitido identificar recursos presupuestales ociosos al interior de las dependencias y entidades, y redireccionarlos a actividades o proyectos con un impacto directo en la consecución de las metas planteadas en sus respectivos programas presupuestarios, teniendo como principales beneficiarios a la sociedad sonorense.

Fortalecimiento del Ciclo Tributario

Con el fin de efectuar acciones tendientes a apoyar, impulsar y fortalecer la economía tanto de las familias sonorenses como de los comercios e industrias establecidas en el Estado, se han impulsado medidas de apoyo e incentivación para que los contribuyentes puedan regularizar y dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, de manera oportuna y espontánea, evitando que se le de tratamiento fiscal de pagos extemporáneos, lo cual les genera cubrir un adicional sobre el gravamen.

Motivo por el cual se publica año con año en el Boletín Oficial un acuerdo mediante el cual se establecen beneficios fiscales al efectuar el pago de obligaciones omitidas, dentro del periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, emitiendo un

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

descuento del 100 % en recargos de adeudos del ejercicio fiscal y años anteriores en los siguientes servicios:

- Revalidación vehicular.
- Revalidación y canje de licencia para venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico.
- Revisión anual de las concesiones que amparan la explotación del servicio público de transporte concesionado, de jurisdicción estatal o municipal.
- Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal.
- Impuesto general al comercio, industria y prestadora de servicio a transportistas.
- Impuesto por la prestación de servicio de hospedaje.
- Tratándose de convenios de pago en parcialidades de créditos fiscales vigentes.

X. GLOSARIO.

Agencia Calificadora: Instituciones especializadas en la evaluación del riesgo de crédito de valores emitidos por instituciones financieras, empresas y gobiernos.

Calificaciones Crediticias: Son emitidas por las agencias calificadoras, y están encaminadas a analizar la capacidad financiera del emisor para cumplir con sus obligaciones. Las escalas de las calificaciones varían para los diferentes tipos de instrumentos financieros.

Cuenta Pública: informe que rinde de manera consolidada el Poder Ejecutivo Estatal ante el Congreso del Estado, teniendo como propósito la rendición de cuentas.

Deuda Pública: La deuda pública está constituida por las obligaciones directas y contingentes derivadas de empréstitos o créditos a cargo de los siguientes entes públicos: el Estado, Municipios, Organismos Descentralizados Estatales o Municipales, las Empresas de Participación Estatal o Municipal Mayoritaria, y Fideicomisos públicos constituidos como entidades paraestatales o paramunicipales.

Derecho de Acceso a la Información Pública: El derecho fundamental que tiene toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los sujetos obligados.

Financiamiento: Conjunto de recursos monetarios financieros, para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que generalmente se trata de sumas tomadas a préstamo que complementan los recursos propios.

Fiscalización: Examinar una actividad para ver si cumple con las normativas vigentes.

Fuente de Financiamiento: Es la manera de como una entidad puede allegarse de fondos o recursos financieros para llevar a cabo sus metas de crecimiento y progreso, en este apartado, nos referiremos específicamente a los créditos obtenidos a través de la Banca Comercial o Banca de Desarrollo.

Gasto Corriente: Es el gasto realizado y registrado en los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

Gasto Devengado: Es el gasto total ejercido durante el periodo pero que no necesariamente ha sido pagado.

Ingresos Propios: Son los ingresos que el Estado recauda por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de origen estatal establecidos en la Ley de Hacienda del Estado.

MIR: Matriz de Indicadores de Resultados

PND: Plan Nacional de Desarrollo. Instrumento para promover la política de desarrollo económico y social del País.

PED: Plan Estatal de Desarrollo. Instrumento para promover la política de desarrollo económico y social del Estado.

PMP: Programa a Mediano Plazo

PBR: Presupuesto Basado en Resultados.

Servicio de la Deuda: La suma de los reembolsos del principal y los intereses efectivamente pagados en un periodo de tiempo determinado.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

Sujetos obligados: Dependencias y entidades, ente u organismo que reciba y ejerza recursos públicos, señalados por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2024

XI. OFICIO DE ENTREGA PARA PUBLICACIÓN EN LA PIEEG



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA



SE-05.06-0755/2025

Hermosillo, Sonora, 20 de febrero de 2025

"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

Lic. Paulina Ocaña Encinas
Jefatura de la Oficina del Ejecutivo del Estado
PRESENTE.

Por medio del presente y conforme al numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I del 24 de marzo de 2022, solicitamos a Usted, sea publicado el Informe Anual de Resultados 2024, correspondiente a Secretaría de Hacienda, en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG), de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal de Gobierno, el cual fue enviado de forma digital en archivo PDF a los correos oe@sonora.gob.mx y al seguimiento.ejecutivo@sonora.gob.mx.

Así mismo se valida la información contenida en el sistema, referente al seguimiento de los indicadores del Programa de Mediano Plazo de la Secretaría de Hacienda.

Dicho Informe una vez autorizada su publicación será cargada en nuestra Plataforma Institucional <https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/planeacion/>.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

CARLOS GERMÁN PALAFOX MOYLLERS

CGPM/JREF/*eng



Subsecretaría de Egresos
Blvd. Hidalgo No.35 Esq. Comonfort, Edificio SIDUR, Planta Baja C.P. 83260
Teléfono: (662) 217 26 26. Hermosillo, Sonora / www.hacienda.sonora.gob.mx

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

XII. ANEXOS.

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría de Hacienda	UNIDAD EJECUTORA:	Comisión Estatal de Bienes y Concesiones
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Reducir el rezago existente, de la población en situación de pobreza y grupos históricamente vulnerados, acceso a suelo y vivienda, a través de mecanismos transparentes, eficientes y eficaces, sustentados en la normativa aplicable, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y promoviendo el crecimiento y desarrollo de las ciudades.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de cobertura de beneficiarios del programa “Certeza jurídica para el patrimonio familiar”.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Contribuir a que las familias que vivan en terrenos propiedad del Gobierno del Estado sean beneficiados con sus documentos de seguridad patrimonial.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Se describe el porcentaje de personas que son beneficiadas por casa considerando 4 personas por familia.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Personas beneficiadas/ personas programadas por atender) *100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Informe trimestral de la Dirección General de Atención Ciudadana y Protección Patrimonial de la C. E. B. y C.	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	La Dirección General del Programa de Atención Ciudadana y Protección Patrimonial se encarga de generación de seguridad patrimonial. <i>Nota. Las personas beneficiadas son el número total de habitantes (4) que viven en cada casa que se entrega una escritura.</i>		
Línea base 2021		Avance 2024	
12%		12%	

Nota: La Dirección General del Programa de Atención Ciudadana y Protección Patrimonial incorporada a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones se trasladó a la Oficialía Mayor, y para no afectar resultados se tomó línea base del año 2021 como resultado.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría de Hacienda	UNIDAD EJECUTORA:	Procuraduría Fiscal
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Promover el diseño de una estructura institucional y arquitectura financiera que sustentan la visión de desarrollo de Sonora con un enfoque de planeación democrática, economía social, equilibrio fiscal y de desarrollo sostenible.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Medios de impugnación atendidos.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Contribuir a procurar justicia fiscal con la atención a los medios de impugnación promovidos por las y los contribuyentes y la obtención de resoluciones favorables, así como la comunicación a las unidades administrativas de los criterios que adopten los Juzgadores y fomentar la emisión de actos con apego a las disposiciones normativas, lo cual se reflejará en una mayor captación de ingresos impactando positivamente el crecimiento económico del Estado de Sonora.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Atender los medios de defensa promovidos por las y los contribuyentes en tiempo y forma, así como comunicar a las unidades administrativas emisoras de los actos impugnados las resoluciones que se obtengan en dichos medios de defensa.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Medios de impugnación resueltos/medios de impugnación estimados) * 100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual.		
FUENTE:	Archivos de la Procuraduría Fiscal e Informes del SIR	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Secretaría de Hacienda.		
Línea base 2021		Avance 2024	
1,080(100%)		1,830 / 3,640 (50.27%)	

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría de Hacienda	UNIDAD EJECUTORA:	Subsecretaría de Egresos
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Establecer mecanismos eficientes para el ejercicio del gasto y manejo responsable de la deuda pública del Estado, que permitan mantener un balance presupuestario sostenible, asegurando la transparencia en la rendición de cuentas y la integridad de las finanzas públicas.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Índice general de avance en la implementación del PbR-SED		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Contribuir al ejercicio de un gasto eficiente, promoviendo un mejor desempeño de los programas estatales y fomentando el crecimiento, el desarrollo y la productividad, mediante la implementación de mecanismos que fortalezcan el ciclo presupuestario.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	El índice mide la capacidad institucional del Estado para implementar y aprovechar el Presupuesto Basado en Resultados y mejorar el desempeño del gasto		
MÉTODO DE CÁLCULO:	((c1(0.03)+c2(0.15)+c3(0.07)+c4(0.10)+c5(0.05)+c6(0.15)+c7(0.20)+c8(0.15)+c9(0.01)+c10(0.03)+c11(0.03))*100 Dónde: c1 preguntas acreditadas del marco jurídico c2 preguntas acreditadas sobre planeación c3 preguntas acreditadas sobre programación c4 preguntas acreditadas sobre presupuestación c5 preguntas acreditadas del ejercicio y control c6 preguntas acreditadas de seguimiento c7 preguntas acreditadas sobre evaluación c8 preguntas acreditadas sobre transparencia c9 preguntas acreditadas sobre capacitación c10 preguntas acreditadas sobre adquisiciones c11 preguntas acreditadas sobre recursos humanos		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Resultados del diagnóstico PbR-SED elaborado por la unidad de evaluación del desempeño de la SHCP https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/ptp/entidadesfedrativas	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Secretaría de Hacienda.		
Línea base 2021		Avance 2024	
84.5		92.4	

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría de Hacienda	UNIDAD EJECUTORA:	Subsecretaría de Ingresos
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Promover el diseño de una estructura institucional y arquitectura financiera que sustentan la visión de desarrollo de Sonora con un enfoque de planeación democrática, economía social, equilibrio fiscal y de desarrollo sostenible.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Proporción del presupuesto estatal financiado por ingresos propios		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Fortalecer la movilización de recursos internos, con el fin de mejorar la capacidad estatal para recaudar ingresos fiscales y de otra índole		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Es la proporción entre ingresos propios del Estado (Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos) y los ingresos totales del Estado.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Ingresos propios del Estado / Ingresos totales del Estado) X 100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Este indicador se mide de manera anual		
FUENTE:	Subsecretaría de Ingresos	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	N/A		
Línea base 2021		Avance 2024	
10.52%		13.0%	

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría de Hacienda	UNIDAD EJECUTORA:	Tesorería del Estado
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Establecer mecanismos eficientes para el ejercicio del gasto y manejo responsable de la deuda pública del Estado, que permitan mantener un balance presupuestario sostenible, asegurando la transparencia en la rendición de cuentas y la integridad de las finanzas públicas.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Proporción de presupuesto observado del monto total auditado		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Monitorear el monto por aclarar de la muestra auditada del presupuesto del Gasto Federalizado en de las auditorías al Gobierno del Estado por parte de la Auditoría Superior de la Federación		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide la proporción del presupuesto que se observa por parte de la Auditoría Superior de la Federación del total de la muestra auditada		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Monto por aclarar total Observado determinado por ASF al Gobierno del Estado la SH / Muestra total auditada) *100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Descendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Este indicador se mide de manera anual		
FUENTE:	Tesorería del Estado - Informe General Ejecutivo de ASF	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Porcentaje determinado a través del Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública correspondiente, publicado por ASF durante el mes de febrero de cada año.		
Línea base 2021		Avance 2024	
0.1%		0.2%	



GOBIERNO
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE
HACIENDA

